EXPTE.: AAE2019-0025	FECHA: 02/09/2019

TÍTULO: SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE MÁQUINAS DE VENDING EN LA SEDE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

A. MEMORIA COMPLEMENTARIA

A.1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 4 de junio de 2019 se elaboró memoria justificativa/propuesta de inicio del expediente AAE2019-0025 por este Departamento.

SEGUNDO.- Con fecha 4 de junio de 2019 se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación al Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

TERCERO.- Con fecha 18 de julio de 2019 se emite informe AJ-CHIE 2019-82 por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre los Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente de referencia.

A.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

- A la vista del informe AJ-CHIE 2019-82 emitido por el Gabinete Jurídico, se incorporan las consideraciones realizadas a los Anexos al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se adjunta a esta memoria.

- En relación a la Consideración Cuarta del informe emitido por el Gabinete Jurídico, indica que en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares no se establecen penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogarse como empleador. No obstante, no se procede a recoger esta consideración por cuanto debido a las características del contrato, el adjudicatario carece de la obligación de subrogarse como empleador.

A.3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de instalación, explotación y mantenimiento del servicio de máquinas de venta automática expendedoras de bebidas calientes y frías para los usuarios de la sede de la Agencia.

A.4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presente expediente no comporta ningún gasto para la Agencia Andaluza de la Energía, pues no llevará a cabo ningún pago económico por la prestación del servicio, a excepción de los de electricidad y consumos de agua necesarios para el funcionamiento de las máquinas.

La empresa contratista cobrará directamente a las personas usuarias a través del precio que se fije en la adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, por lo que los precios que regirán las máquinas expendedoras de bebidas y productos alimenticios.

A.5 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende, en euros, a **SEIS MIL EUROS (6.000,00 €)**, IVA excluido.

Contrato sujeto a regulación armonizada (art. 22 LCSP): SÍ ☐ NO ☒

El valor estimado se ha calculado en base a la información de ventas del periodo anual del contrato anterior, ofrecida por la adjudicataria, que asciende a la cantidad de 2.905,32 €.

B. FIRMA

La Jefa de Departamento de Gestión de Recursos

Fdo.: Blanca Calvo Ramos-Paul

C/ Isaac Newton, 6. 41092 Sevilla
Tel. 95 478 63 35. Fax 95 478 63 50

Código Seguro de verificación:gYm6Ge+mL2dQIKWWTUUKAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	BLANCA CALVO RAMOS PAUL		FECHA	02/09/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	gYm6Ge+mL2dQIKWWTUUKAA==	PÁGINA	1/1

gYm6Ge+mL2dQIKWWTUUKAA==